

ANEXO I

PERFIL	REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN
I (perfil suficiente para impartir una materia no lingüística en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Inglés, Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en Inglés. - Título de Diplomado en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o Grado correspondiente - Cualquier certificación de nivel B2 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra.
F (perfil suficiente para impartir una materia no lingüística en francés)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la especialidad de Filología Francés, Título de Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera Francés (R.D. 1440/1991), o Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria que incluya una mención en lengua extranjera en Francés. - Título de Diplomado en Francés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o grado correspondiente. - Cualquier certificación de nivel B2 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra.
ALE (perfil suficiente para impartir una materia no lingüística en alemán)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil o Primaria, que incluya una mención en Alemán. - Título de Diplomado en Alemán por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o Grado correspondiente - Cualquier certificación de nivel B2 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra.
PI (perfil idóneo para impartir una materia no lingüística en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Licenciado en Filología Inglesa o grado correspondiente. - Título de Licenciado en Traducción e Interpretación de Inglés o grado correspondiente.

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. - Cualquier certificación de nivel C1 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra. - Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
PF (perfil idóneo para impartir una materia no lingüística en francés)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Licenciado en Filología Francesa o grado correspondiente. - Título de Licenciado en Traducción e Interpretación de Francés o grado correspondiente. - Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Francés. - Cualquier certificación de nivel C1 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra. - Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
PALE (perfil idóneo para impartir una materia no lingüística en alemán)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Licenciado en Filología Alemana o grado correspondiente. - Título de Licenciado en Traducción e Interpretación de alemán o grado correspondiente. - Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán. - Cualquier certificación de nivel C1 o superior de Alemán valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2018, de 10 de abril, de la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra. - Haber obtenido una titulación universitaria cursada en el extranjero en su integridad en la lengua correspondiente al perfil solicitado y que haya sido homologada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
EXAL (examinador/a alemán EOI) EXEU (examinador/a euskera EOI) EXFR (examinador/a francés EOI)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de haber trabajado en el departamento correspondiente durante al menos un curso completo como profesor/a de EOI.

<p>EXIN (examinador/a inglés EOI) EXIT (examinador/a italiano EOI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de haber participado en las 3 sesiones de estandarización de todos los niveles de EOI en el idioma correspondiente de un curso escolar. - Certificado de haber trabajado como examinador/a de todos los niveles en el departamento correspondiente durante al menos una convocatoria, ordinaria o extraordinaria. - Certificado de aprovechamiento de curso de habilitación para examinadores de EOI organizado por los CAPs o EOIs en el idioma correspondiente.
<p>AC (Acordeón) CL (Clarinete) FT (Flauta travesera) GU (Guitarra) PN (Piano) VI (Violín) VL (Violoncello)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional y título de Profesor, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Título de Profesor y título de Profesor Superior, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título profesional, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio. - Título profesional de música o título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. - Título Superior de Música, en la especialidad correspondiente. En el caso del Título Superior de Música Especialidad Interpretación deberá adjuntarse el Suplemento Europeo al Título o Certificación Académica del Centro donde se hayan cursado los estudios.
<p>LM (Lenguaje Musical y Coro)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional y título de Profesor, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Título de Profesor y título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Título profesional, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio. - Título profesional de música o título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. - Título Superior de Música.
<p>PR Pianista repertorista</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Superación prueba de acreditación.
<p>PD (Prótesis dental)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior en Prótesis dental o equivalente. - Título de Grado en Odontología o Título de Licenciado correspondiente - Título de Medicina estomatología.

RX (Rayos)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear o equivalente - Título de Técnico o Técnica Superior en Radioterapia y Dosimetría, o equivalente.
HD (Higiene dental)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior en Prótesis dentales o equivalente. - Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental o equivalente. - Título de Grado en Enfermería o Título de Diplomado correspondiente. - A.T.S. o grado correspondiente. - Título de Grado en Odontología o licenciatura correspondiente. - Médico Médica-o estomatólogo.
SA (Sanitario)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Grado en Enfermería o diplomatura correspondiente. - A.T.S. o grado correspondiente - Título de Grado en Medicina o licenciatura correspondiente. - Título de Grado en Fisioterapia o diplomatura correspondiente. - Grado en Farmacia o licenciatura correspondiente. - Grado en Terapia ocupacional o diplomatura correspondiente. - Haber obtenido en un procedimiento selectivo en el cuerpo de "Profesores Técnicos de Formación Profesional", especialidad de "Procedimientos sanitarios y asistenciales" una calificación de 5 o superior y estar en un número de orden superior que el número total de plazas convocadas (no haya obtenido plaza).
VE (Vela)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo fijo. - Título de Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo libre.
MO (Montaña)	<ul style="list-style-type: none"> - Profesorado de la especialidad de 'Educación Física' que acredite estar en posesión del título de Técnica-o deportivo superior en Alta Montaña
ES (Escalada)	<ul style="list-style-type: none"> - Profesorado de la especialidad de 'Educación Física' que acredite estar en posesión del título de Técnica-o deportivo superior en Escalada
EE (Educación Especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica o Educación Especial o grado correspondiente. - Licenciado en Pedagogía, en Psicopedagogía o grados correspondientes.

	<ul style="list-style-type: none"> - Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación, así como aquéllos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones Educativas y Universidades.
LOG (Logopedia)	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro especialista en Audición y Lenguaje o grado correspondiente. - Diplomado en Logopedia o grado correspondiente. - Otras titulaciones reconocidas a estos efectos por el Real Decreto 895/1989, 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio, corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto), según redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre). - Título o Diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Sanidad.
LS 3 (Lenguaje de signos 3)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en lengua de signos española nivel 3, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.
LS 2 (Lenguaje de signos 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en lengua de signos española nivel 2, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.
LS 1 (Lenguaje de signos 1)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite haber realizado el Nivel Inicial de Cursos de Comunicación en LSE impartidos por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o acreditación de haber realizado un mínimo de 100 horas de cursos de LSE dentro de un plan de formación permanente del profesorado.

ACREDITACIÓN DE PERFILES DE OFICIO

PERFIL	ESPECIALIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO O LISTA EN LA QUE FIGURA INCLUIDO EL ASPIRANTE A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL
I, F o ALE	- Inglés, Francés o Alemán del Cuerpo de Maestros
PI, PF o PALE	- Inglés, Francés o Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas

EE	- Pedagogía Terapéutica
LOG	- Audición y Lenguaje